

14
Catorce

RESOLUCION N° RL- 0503

13

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA TEXTIL CIA. LTDA." (ECUATEX CIA. LTDA.), la misma que fue aprobada por Resolución N° 299, de 2 de mayo de 1975, de esta Superintendencia;

QUE con fecha 9 de mayo del presente año se presentó la oposición a la inscripción de esta compañía, por parte de la compañía "ECUATEX CIA. LTDA.";

QUE mediante Escritura Pública de 24 de junio de 1975, celebrada ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito, se rectifica la denominación de la compañía anteriormente indicada, por la de "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.), resoluciéndose de esta manera la oposición a la inscripción;

QUE el señor ingeniero José Córdova Vallejo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las Escrituras Públicas a que se refieren los considerandos anteriores;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 3 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de 1° de junio de 1975;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes referidas se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.), con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000), dividido en dos mil participaciones de UN MIL

SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 21 de marzo y 24 de junio de 1975, celebradas ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA TEXTIL CIA. LTDA." (ECUATEX CIA. LTDA.), de 21 de marzo de 1975, celebrada en esa misma Notaría, que se cambia la denominación de la compañía por la de "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.), mediante Escritura de 24 de junio de 1975, celebrada en la misma Notaría. El señor Notario anotará al margen de las matrices de las indicadas Escrituras, que son aprobadas en virtud de la presente Resolución y señalará razón de esta anotación marginal.

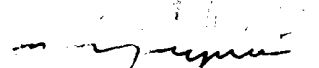
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de las Escrituras Públicas de 21 de marzo y de 24 de junio de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, las Escrituras Públicas de constitución de la compañía "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.), celebradas en esa Notaría el 21 de marzo de 1975 y el 24 de junio del mismo año, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de cada una de las Escrituras mencionadas y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 299, de 2 de mayo de 1975, de esta Superintendencia, que aprobó la constitución de la compañía "ECUATORIANA TEXTIL CIA. LTDA." (ECUATEC CIA. LTDA.), en vista de haberse presentado oposición y haberse cambiado la denominación de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que ante-

el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de
Compañías, en Quito, a

CERTIFICADO.-

16 JUL 1975


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCHT
2-VII-75

19
continuación

RESOLUCION N° - RI-

0299

18

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de marzo de 1973, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA TEXTIL COMPAÑIA LIMITADA (ECUATEX CIA. LTDA.)";

QUE el señor ingeniero José Córdova Vallejo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía denominada "ECUATORIANA TEXTIL COMPAÑIA LIMITADA" (ECUATEX CIA. LTDA.), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATORIANA TEXTIL COMPAÑIA LIMITADA" (ECUATEX CIA. LTDA.), con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000), dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de marzo de 1973, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la compañía "ECUATORIANA TEXTIL COMPAÑIA LIMITADA" (ECUATEX CIA. LTDA.), otorgada en esa Notaría el 21 de marzo de 1973, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

20
Quito

19

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 21 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho, para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA TEXTIL COMPAÑIA LIMITADA (ECUATEX CIA. LTDA.), otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón, el 21 de marzo de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmó la resolución que antecede, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

Gernán Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCHT
10-IV-75